

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1485 /

CERRO NAVIA, 26 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°19.862 de fecha 08.02.2003; el Decreto Supremo N°375 de fecha 03.07.2003; el Decreto Alcaldicio N°1305 de fecha 14.12.2009, que aprueba y fija el presupuesto para el año 2010 y sus modificaciones posteriores; las Ordenanzas N°13 de fecha 06.02.2004 y N°17 de fecha 07.09.2007; el Acuerdo N°304, adoptado en Sesión Ordinaria N°067 de fecha 25.08.2010 del Concejo Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°501 de fecha 26.08.2010.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese subvención (Transferencia), a la Entidad que a continuación se indica:

NOMBRE: "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CERRO NAVIA".

MONTO: M\$200.000= (Doscientos millones de pesos).

OBJETO: Para ser destinado al pago de cotizaciones provisionales de sus funcionarios.

2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención estipulada en el punto N°1, de conformidad al Flujo de Caja que debe presentar la CORMUCENA.